

DEC. ALCALDICIO N° 1687 /

Chépica, 15 de Julio de 2015. -

CONSIDERANDO : Oficio N° 138-2014 de fecha 16 de Enero de 2014, de Poder Judicial , Juzgado de Familia de Santa Cruz , en el cual señala que se debe descontar de las remuneraciones y retener el pago de Don Camilo José Catalán González , Rut N° 12.781.716-2, la cantidad de 37.0370% de un ingreso mínimo mensual remuneracional, a título de pensión de alimentos de su hijo, la que equivale a la cantidad de \$77.780 (Setenta y siete mil setecientos ochenta pesos) a la fecha 16 de Enero de 2014 , ingreso mínimo de \$210.000 (Doscientos diez mil pesos), esto a título de pensión de alimentos a favor de su hijo.

Ingreso Mínimo año 2015 \$ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos), monto a descontar \$ 83.333 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)

Desde Enero a Junio de 2015 se descontó sólo \$77.780 debiendo ser \$83.333, en consecuencia se produce una diferencia por mes de \$5.926, lo que implica regularizar 6 meses , lo que resulta un total de \$35.556.

Desde Julio a Diciembre se deberá descontar la cantidad de \$89.259, Ingreso mínimo remuneracional asciende a \$241.000, en consecuencia el descuento Total del mes de Julio asciende a \$124.815 (Ciento veinticuatro mil ochocientos quince pesos).

La cantidad descontada debe ser depositada por el empleador, los 10 primeros días de cada mes , la cual deberá ser depositada en la cuenta de Ahorro del Banco Estado N° 41961368586 a nombre de Maritza Irene Carrillo Céspedes; la necesidad del servicio de regularizar descuento correcto;

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades , y sus posteriores Modificaciones .

DECRETO : 1.- **AUTORICESE** a la Directora de Administración y Finanzas a descontar de las remuneraciones del mes de Julio la cantidad de \$124.815 (Ciento veinticuatro mil ochocientos quince pesos), por las razones mencionadas en el Considerando.

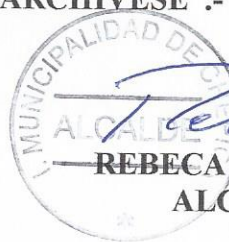
2.- **IMPÚTESE** el descuento realizado a las cuentas correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE .-



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA CORRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO /kav

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Funcionario